

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, PARA EL USO POR EL CITADO AYUNTAMIENTO, DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ALMUÑÉCAR, DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN DETERMINADOS HORARIOS

En Granada, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada, Dña. Matilde Ortiz Arca, Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud del Decreto 452/2022, de 7 de septiembre, del Presidente de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 176 de 13 de septiembre de 2022), conforme a lo previsto en los artículos 21.5 y 27.20 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 16 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto), y en virtud de la Orden de 18 de Mayo de 2023 (BOJA nº 97 de 24/05/2023), por la que se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada la competencia para suscribir un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Almuñécar para el uso por el citado Ayuntamiento del Centro de Participación Activa, de titularidad de la Junta de Andalucía, en determinados horarios.

Y de otra, D. Juan José Ruiz Joya, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar, actuando en virtud de elección ante el Pleno Municipal de fecha 17 de junio de 2023.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente capacidad suficiente para suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración y obligarse con arreglo a lo dispuesto en la misma.

FIRMADO POR	MATILDE ORTIZ ARCA	16/10/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FAXLBKW3T396LL8HCDG8YVYD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPONEN

Con fecha 24 de mayo de 2023 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Almuñécar, para el uso por el citado Ayuntamiento del Centro de Participación Activa de Almuñécar, de titularidad de la Junta de Andalucía, en determinados horarios. Entró en vigor en el momento de su firma y hasta el 31 de octubre de 2023.

El objeto de este convenio es regular la cesión de uso de las instalaciones del Centro de Participación Activa de Almuñécar, sito en Avenida. Juan Carlos I, s/n de esta localidad y de titularidad de la Junta de Andalucía, al Ayuntamiento de Almuñécar, en horario de lunes a viernes de 16 a 19h, en el cual se encuentra cerrado, y siempre que, en dicho horario, no sea requerido para actividades de la propia entidad titular que tendrá prioridad en el uso. Todo ello con el fin de que las personas mayores puedan desarrollar su proyecto de vida durante todo el día, facilitándoles recursos, formación, talleres, actividades,...promocionando el bienestar de las personas mayores y fomentando la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, afianzando el compromiso de las personas mayores en su comunidad.

La cláusula novena, relativa a la vigencia del Convenio señala que " *En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente y por escrito su prórroga o sucesivas prórrogas, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria que permita continuar con la aportación de los recursos humanos necesarios para el desempeño de dicho puesto o su extinción, mediante la oportuna Adenda.* "

Del mismo modo, el apartado h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece, con respecto al plazo de vigencia de los convenios, lo siguiente:

- 1º. Los convenios deberá tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.*
- 2º. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.*

El desarrollo de dicho convenio de forma satisfactoria para las partes firmantes y la disponibilidad presupuestaria por parte del Ayuntamiento de Almuñécar, que permite continuar con la aportación de los recursos humanos necesarios, ha puesto de manifiesto la conveniencia de continuar con la colaboración y cooperación entre la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en Granada y el Ayuntamiento de Almuñécar.

FIRMADO POR	MATILDE ORTIZ ARCA	16/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FAXLBKW3T396LL8HCDG8YVYD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En consecuencia, las dos partes suscriben la presente Adenda al Convenio de Colaboración entre la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada y el Ayuntamiento de Almuñécar, para el uso por el citado Ayuntamiento del Centro de Participación Activa de Almuñécar, de titularidad de la Junta de Andalucía, en determinados horarios.

MANIFIESTAN

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula novena del Convenio de referencia, se acuerda expresamente la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada y el Ayuntamiento de Almuñécar, para el uso por el citado Ayuntamiento del Centro de Participación Activa de Almuñécar, de titularidad de la Junta de Andalucía, en determinados horarios, firmado el 24 mayo de 2023 y que finaliza el 31 de octubre de 2023.

La duración de esta prórroga será de un año y tendrá efecto desde el 1 de noviembre de 2023.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, los representantes de ambas partes, suscriben la presente Adenda, en la fecha y lugar mencionados ut-supra.

**POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE
INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E
IGUALDAD EN GRANADA**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR**

**Fdo.: Dña. Matilde Ortiz Arca
Delegada Territorial**

**Fdo.: D. Juan José Ruiz Joya
Alcalde-Presidente**

FIRMADO POR	MATILDE ORTIZ ARCA	16/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PK2jm7FAXLBKW3T396LL8HCDG8YVYD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	